



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0023300/2013

Córdoba, 16 MAY 2013

## VISTO

La nota presentada por la alumna inscripta con el Legajo N°: 37.620.901 informando que se encuentra comprendida en los alcances de la Ordenanza 9/11 del HCS de la UNC y solicitando el reconocimiento de su identidad de género adoptada;

## Y CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Córdoba promueve el desarrollo de políticas no discriminativas, inclusivas y de respeto de la identidad de género;

Que a través de la mencionada Ordenanza la Universidad se declaró institución libre de discriminación por expresión e identidad de género;

Que de acuerdo a lo establecido por la norma citada en su Art. 3 Inc. 3, las Unidades Académicas deben arbitrar las medidas necesarias para que los y las estudiantes puedan acreditar su identidad a todos los efectos que hubiere lugar en el ámbito de la UNC, con su identidad auto percibida y nombre elegido ajustado a los términos de la Ley N° 18.247;

Que a fs. 1 presenta la Declaración Jurada y cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza HCS N° 9/2011;

Por ello:

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE

**Artículo 1º:** Hacer constar como nombre elegido AGUSTINA AGUILAR QUEVEDO y su identidad de género **femenino**, a la alumna inscripta con el Legajo N° 37.620.901

**Artículo 2º:** Encomendar al Área de Enseñanza realice las modificaciones pertinentes que aseguren que en todos los casos previstos en la Ordenanza H.C.S. N° 09/2011, figure la alumna con el nombre y la identidad de género elegida.

**Artículo 3º:** Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, notificar a la interesada. Comunicar al Área de Enseñanza. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

jga



*Asnt*  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.

*Ana Yukelson*  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba